

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME

SGM-UAH-INF No. 01/2023

REF. : INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO - SERGEOMIN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA : La Paz, 16 de enero de 2023

Objetivo

Conforme lo señalado en los antecedentes en primera instancia se efectuó el Examen de Confiabilidad de los Registros del SERGEOMIN, que servirán de base para la emisión de los Estados Financieros, con el propósito de:

- Emitir una opinión independiente respecto a si los registros del Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN, son confiables en todo aspecto significativo, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), al Reglamento Específico de Contabilidad Integrada del SERGEOMIN (RESCI) y al Manual de Cuentas del Sector Público (MCCSP); y determinar si el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades).
- Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros del Servicio Geológico Minero – SERGEOMIN, son confiables, por cuanto presentan información confiable en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación presupuestaria, patrimonial y financiera, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro – inversión y financiamiento del ejercicio fiscal 2022, así como de los demás estados financieros emitidos.

De acuerdo a lo establecido en el punto 316.03 Etapa de Comunicación de Resultados de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobados por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE7073/2021 de 28 de octubre de 2021, el auditor gubernamental debe emitir dos informes:

- De confiabilidad de los registros y de deficiencias de control interno, a ser emitido dentro de los primeros diez días siguientes de concluido el ejercicio fiscal objeto de la auditoría, para la presente gestión es el 16 de enero de 2023. Este informe nos ocupa en el presente caso.
- De confiabilidad de los estados financieros y de deficiencias de control interno, el cual debe ser emitido hasta el 28 de febrero de 2023, de acuerdo a la Ley a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010, vigente por la aplicación en la gestión 2022, según inciso b, de la disposición final segunda de la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado de 2022.

